

Expediente:	2024/4844Z
Procedimiento:	Movimiento de personal. Ascenso
Asunto:	Concurso para cubrir las Jefaturas de Negociado de Tesorería y de Aguas
PERSONAL	

**EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO, EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL, DE LA PLAZA DE JEFE/A DE NEGOCIADO DE AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO, efectúa el siguiente,**

**ANUNCIO:**

Vista la Providencia del Sr. Concejal de Personal Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales de fecha 18 de noviembre de 2024 en Que, por el Tribunal de Valoración del proceso para la Provisión por Concurso, en régimen funcionarial, del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Aguas se efectuó una nueva propuesta de adjudicación del siguiente aspirante que más puntuación ha obtenido en el proceso referido.

1º.-) Que, el RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO publicado el 31 de octubre de 2024 es, por orden de puntuación de mayor a menor, el siguiente:

1ª Miriam Garcés López de Letona 6,77

2ª Aranzazu Orive López 6,35

3ª Rosa Ana Benito Rodríguez 5,60

2º.-) Que, se propone a la Alcaldía la Propuesta de Adjudicación de la plaza de Jefe/a del Negociado de Aguas, de esta entidad a favor de la aspirante siguiente:

**- Dª Aranzazu Orive Lopez**

Lo que se hace público, significándoles que de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

